

PRIMERA SALA  
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 9 DE SEPTIEMBRE DE 2009

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, JUAN N. SILVA MEZA, OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS Y SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ PRESIDENTE DE LA SALA.

AUSENTE EL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, PREVIO AVISO A LA PRESIDENCIA.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO VEINTISÉIS DE DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

**LISTA NÚMERO 1**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **LA LICENCIADA BEATRIZ J. JAIMES RAMOS**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DE LA MINISTRA PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1410/2009**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DE LA OCTAVA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 243/2009**

INTERPUESTO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ, POR CONDUCTO DEL SUBPROCURADOR DE ASUNTOS CONTENCIOSOS DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE DICHA SECRETARÍA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1357/2009

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO; REVOCAR EL ACUERDO RECURRIDO Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

PUESTO A DISCUSIÓN, Y EN USO DE LA PALABRA EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO, ANUNCIÓ QUE SU VOTO SERÁ EN CONTRA, YA QUE COMO LO MANIFESTÓ PREVIAMENTE EN EL DICTAMEN QUE CIRCULÓ, CONSIDERA QUE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN ES IMPROCEDENTE.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO.

**INCONFORMIDAD 267/2009**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA CINCO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR LA JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 935/2006-II.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA FUNDADA Y REVOCAR EL AUTO DE CINCO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, QUE TUVO POR CUMPLIDA LA EJECUTORIA DE AMPARO.

AL RESPECTO EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO, SE MANIFESTÓ EN CONTRA DEL SENTIDO DEL PRESENTE PROYECTO.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO.

ASÍ MISMO, EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO, INDICÓ QUE EN EL RECURSO DE RECLAMACIÓN 243/2009 Y EN LA INCONFORMIDAD 267/2009, FORMULARÁ VOTO PARTICULAR.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 123/2009**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SÉPTIMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SE DE PUBLICIDAD A ESTA EJECUTORIA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1106/2009**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA SALA SUPERIOR DEL CONSEJO DE MENORES, SUSTITUIDA POR LA PRIMERA SALA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO TENER POR DESISTIDO DEL RECURSO DE REVISIÓN A \*\*\*\*\* Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 593/2008-01**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 930/2007, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*, ANTE EL JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 648/2009**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 919/2007, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*\*, ANTE EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUZGADO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, EMITIDO POR EL DÉCIMO SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 57/2009 Y REQUERIR A LA JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

**FACULTAD DE ATRACCIÓN 63/2009**

SOLICITADA POR LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, PARA QUE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DETERMINE SI EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y CONOZCA DE LOS AMPAROS DIRECTOS D.C. 259/2009 Y D.C. 260/2009, PROMOVIDOS POR \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO NO EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y DEVOLVER LOS AUTOS AL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 262/2009**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO Y CUARTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA IMPROCEDENTE.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 147/2009**

SUSCITADO ENTRE EL SÉPTIMO Y OCTAVO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO QUE SÍ EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL; DECLARAR LEGALMENTE COMPETENTE AL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, PARA CONOCER DEL RECURSO DE REVISIÓN 90/2009, PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO DEL TORO CARAZO DEFENSOR DE JUAN LINARES MONTUFAR EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN Y REMITIR TESTIMONIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS TRIBUNALES CONTENDIENTES Y LOS AUTOS AL DECLARADO COMPETENTE.

**AMPARO EN REVISIÓN 1076/2009**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SEXTO CIRCUITO.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 464/2009**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 63/2008, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, ANTE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

***EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.***

**LISTA NÚMERO 2**

ENSEGUIDA DIO CUENTA **EL LICENCIADO FERNANDO A. CASASOLA MENDOZA**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

ANTE LA AUSENCIA DEL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, SE HIZO CARGO DE SUS ASUNTOS LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO.

POR INSTRUCCIONES DE LA MINISTRA PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 244/2009**

INTERPUESTO POR EL SUBPROCURADOR DE ASUNTOS CONTENCIOSOS, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1320/2009.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO FUNDADO; REVOCAR EL ACUERDO RECURRIDO Y DEVOLVER LOS AUTOS A LA PRESIDENCIA DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

EN USO DE LA PALABRA EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO, ENFATIZÓ QUE EL PRESENTE ASUNTO ES IDÉNTICO AL RECURSO DE RECLAMACIÓN 243/2009, DE LA PONENCIA DE LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO; MOTIVO POR EL QUE VOTARÁ EN CONTRA DEL PROYECTO.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 399/2008-01**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 254/2005, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, ANTE EL JUEZ DÉCIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN EMITIDO POR EL DÉCIMO QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, EL VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 94/2008.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 594/2008-01**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO J.A. 988/2005-III, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, ANTE EL JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, EMITIDO POR EL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN LOS AUTOS DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN 33/2009.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1379/2009**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1105/2009**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA ACTUAL SEGUNDA SALA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL

SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO TENER AL QUEJOSO POR DESISTIDO DEL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

**INCONFORMIDAD 238/2009**

FORMADA CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 491/2007, PROMOVIDA POR \*\*\*\*\* , ANTE EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL OCTAVO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 201/2009**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 255/2006, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE CUATRO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE , EMITIDO POR EL DÉCIMO QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL QUE ESTIMÓ PROCEDENTE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 107, FRACCIÓN XVI, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EN CONTRA DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 298/2009**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 779/2007-IV, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE , EMITIDO POR EL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL QUE

ESTIMÓ PROCEDENTE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 107, FRACCIÓN XVI, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EN CONTRA DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 361/2009**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 846/2008-MG, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN EMITIDO POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO, EL DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 16/2009.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 676/2008**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 695/2007, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, ANTE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

***EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.***

**LISTA NÚMERO 3**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **EL LICENCIADO GUSTAVO RUIZ PADILLA**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA **DEL MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 175/2009**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

**AMPARO EN REVISIÓN 1920/2009**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, HIZO USO DE LA PALABRA, LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO QUIEN INDICÓ: **"YO NO COMPARTO LA PROPUESTA DEL PROYECTO EN UN DIVERSO RECURSO DE REVISIÓN QUE FUE RESUELTO PRECISAMENTE POR ESTA PRIMERA SALA EN DONDE SE TRATÓ EL MISMO TEMA; HICIMOS VOTO DE MINORÍA EL SEÑOR MINISTRO COSSÍO, QUE NO ESTÁ PRESENTE EL DÍA DE HOY, Y LA DE LA VOZ. EN CONSECUENCIA, NOSOTROS LO QUE HACEMOS, LO QUE DECÍAMOS EN ESTE VOTO DE MINORÍA ES QUE SÍ EL ARTÍCULO IMPUGNADO SÍ PREVÉ EL MECANISMO DE REINTEGRACIÓN A LA PERSONA, MORAL QUEJOSA, DEL SALDO A FAVOR QUE SE DERIVA DEL EXCEDENTE DEL IMPUESTO ACREDITADO RESPECTO DEL CAUSADO, LO QUE SE**

**MATERIALIZA CON LA FIGURA DE LA COMPENSACIÓN QUE EL PROPIO ARTÍCULO COMBATIDO, -EN NUESTRA OPINIÓN-, ESTABLECE. POR TANTO, SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE YO VOTARÉ EN CONTRA DEL PROYECTO.”**

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 1963/2009**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

#### **INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 100/2007-01**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 787/2006, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

#### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 246/2009**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1453/2009.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1048/2009**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA DÉCIMO PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA Y SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA INTERPUESTA POR LA AUTORIDAD TERCERO PERJUDICADA.

**AMPARO EN REVISIÓN 1902/2009**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1359/2009**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA QUINTA SALA PENAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**AMPARO EN REVISIÓN 1932/2009**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 144/2009**

SUSCITADO ENTRE EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO Y PRIMERA SALA UNITARIA PENAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.

EL PROYECTO PROPUSO QUE SÍ EXISTE CONFLICTO COMPETENCIAL; DECLARAR LEGALMENTE COMPETENTE AL JUZGADO CUADRAGÉSIMO SEXTO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA CONOCER DE LA PARTIDA 172/2009 DE SU ÍNDICE, A QUE ESTA REVISIÓN SE REFIERE Y REMITIR TESTIMONIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES CONTENDIENTES Y LOS AUTOS AL DECLARADO LEGALMENTE COMPETENTE, PARA SU CONOCIMIENTO, Y EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.**

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL MINISTRO GUDIÑO PELAYO, SEÑALÓ QUE HARÁ VOTO CONCURRENTES EN EL AMPARO EN REVISIÓN 1963/2009 QUEJOSO: \*\*\*\*\*.

#### **LISTA NÚMERO 4**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO SEPÚLVEDA CASTRO**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

#### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1288/2009**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL JUEZ CIVIL DE CUANTÍA MENOR DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 48/2009-CA**

INTERPUESTO POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR LA MINISTRA INSTRUCTORA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 53/2009.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO PROCEDENTE PERO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO SILVA MEZA, SEÑALÓ: **"NO COMPARTO LA PROPUESTA DE LA CONSULTA DE ÉSTA Y EN LA SIGUIENTE DE LOS DOS RECURSOS DE RECLAMACIÓN, EN TANTO QUE DESDE MI PERSPECTIVA Y CONSULTANDO LOS AUTOS, CREO QUE NO ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA PERSONALIDAD DE QUIEN PROMUEVE ESTA CONTROVERSIA; COMO SABEMOS EN OAXACA Y EN MUCHOS OTROS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN, LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LOS MUNICIPIOS LA TIENE FUNDAMENTALMENTE, ORIGINALMENTE EL SÍNDICO, Y EXCEPCIONALMENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**EN EL CASO, DESDE -Y LO QUE NOSOTROS VIMOS, EN AUTOS NO EXISTE CLARIDAD EN LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN ASÍ LO PROMUEVE, EN TANTO QUE EN LA DOCUMENTACIÓN QUE APARECE ES OTRA PERSONA -ES LO QUE NOSOTROS VEMOS- Y ASÍ SE ERIGE PUES UNA CAUSA NOTORIA Y MANIFIESTA DE IMPROCEDENCIA.**

**YO CREO QUE EL ASUNTO DEBIÓ DESECHARSE POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE."**

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO SILVA MEZA.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 49/2009-CA**

INTERPUESTO POR EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR LA MINISTRA INSTRUCTORA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 53/2009.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO PROCEDENTE PERO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL MINISTRO SILVA MEZA, ARGUMENTÓ QUE EN LA PRESENTE RECLAMACIÓN TAMBIÉN ESTA EN CONTRA POR IDÉNTICAS CIRCUNSTANCIAS DEL ASUNTO ANTERIOR; PUESTO QUE EL RECLAMANTE ES EL PODER LEGISLATIVO Y EN EL ANTERIOR FUE EL PODER EJECUTIVO, PERO LA PROBLEMÁTICA JURÍDICA ES EXACTAMENTE LA MISMA, RAZÓN POR LA QUE SU VOTO SERÁ NUEVAMENTE EN CONTRA.

POR LO EXPUESTO, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO SILVA MEZA.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1017/2009**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

EN USO DE LA PALABRA, EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ SEÑALÓ QUE CIRCULÓ UN DICTAMEN, EN DONDE MANEJÓ ENTRE OTROS ARGUMENTOS QUE LA RETENEDORA CARECE DE UN MECANISMO LEGAL QUE LE PERMITA ALLEGARSE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DETERMINAR LA BASE DEL IMPUESTO, PUESTO QUE LA OBLIGACIÓN DE RECABAR ESA INFORMACIÓN, SÓLO PUEDE

EXIGIRSE RESPECTO DE LOS DOCUMENTOS A LOS CUALES ELLA TENGA ACCESO, ACCESO LEGAL, PERO CONFORME AL TEXTO DE LA LEY QUE SE IMPUGNA, NO SE LE PERMITE ACCEDER A LA CONTABILIDAD DE LA PRESTADORA DE SERVICIOS, MOTIVO POR EL QUE CON TODOS LOS RAZONAMIENTOS QUE SE ABUNDAN EN EL DICTAMEN, SU VOTO SERÁ EN CONTRA.

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO VALLS HERNÁNDEZ.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 573/2007-02**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 375/2006, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 147/2009**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 816/2006-VII, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, PRONUNCIADO POR EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 88/2008.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 169/2008**

PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

EL PROYECTO PROPUSO SOBRESEERLA.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 25/2009**

PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE SAN PABLO COATLÁN, DISTRITO DE MIAHUTLÁN, ESTADO DE OAXACA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARALA PARCIALMENTE PROCEDENTE Y FUNDADA LA PRESENTE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL; SOBRESEERLA RESPECTO DE LOS ACTOS CONSISTENTES EN LA RETENCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES AL RAMO 28 Y LAS DEL RAMO 33, FONDO III Y IV, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE SAN PABLO COATLÁN ESTADO DE OAXACA, LA OMISIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, DE RESOLVER LA PETICIÓN FORMULADA POR DIVERSOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL CITADO MUNICIPIO AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MEDIANTE ESCRITO DE DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE; ASÍ COMO "TODOS LOS ACTOS TENDIENTES A CONTINUAR ENTREGANDO" LOS RECURSOS ANTES MENCIONADOS A FUNCIONARIOS AJENOS A QUIÉNES INTEGRAN LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL; SE DECLARA EXISTENTE LA OMISIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA DE RESOLVER EN RESPECTO DE LA SUSPENSIÓN Y REVOCACIÓN DE MANDATO, QUE SOLICITARON DIVERSOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO COATLÁN, MEDIANTE ESCRITO PRESENTADO ANTE LA LEGISLATURA EL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SEXTO Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN; SE DECLARA LA INVALIDEZ DE LA ENTREGA REALIZADA POR EL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, DE LAS PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y PRIMERA QUINCENA DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, RELATIVAS AL RAMO 28 Y DEL RAMO 33, FONDO III Y IV, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO ACTOR, A \*\*\*\*\*; EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO SÉPTIMO Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN Y PUBLIQUESE ESTA

SENTENCIA EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1276/2009**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1089/2009**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**AMPARO EN REVISIÓN 1909/2009**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 566/2009**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 551/2008, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, ANTE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN Y REQUERIR AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

**INCONFORMIDAD 237/2009**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DOS DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PLENO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 28/2008.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA FUNDADA Y REVOCAR EL ACUERDO DE DOS DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 28/2008.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 605/2009**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 134/2009-I, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, ANTE EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, PRONUNCIADO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 16/2009.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 576/2009**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 1132/2008-II, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, ANTE EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE ONCE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, PRONUNCIADO POR EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SEXTO CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 4/2009.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 85/2009**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DEL JUICIO DE AMPARO 450/2006, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

***EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.***

ASIMISMO EL MINISTRO SILVA MEZA, INDICÓ QUE EN LOS RECURSOS DE RECLAMACIÓN 48/2009-CA Y 49/2009-CA RESPECTIVAMENTE, HARÁ VOTO PARTICULAR.

**LISTA NÚMERO 5**

ACTO SEGUIDO DIO CUENTA ***LA LICENCIADA CLAUDIA ALATORRE VILLASEÑOR,*** SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA,*** CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 69/2009**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO, ACTUAL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL MISMO CIRCUITO Y TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

SE RETIRÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 10/2009**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER Y CUARTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 39/2009**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER Y SÉPTIMO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO, A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 168/2009**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO Y CUARTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS, PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y SE DE PUBLICIDAD A LA TESIS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

**AMPARO EN REVISIÓN 1547/2009**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CUARTO CIRCUITO, EL RECURSO DE REVISIÓN DE QUE SE TRATA Y LOS AUTOS, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

**AMPARO EN REVISIÓN 1762/2009**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO Y DEJAR SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 250/2009**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1489/2009.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 37/2009**

PROMOVIDA POR EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, ESTADO DE YUCATÁN.

EL PROYECTO PROPUSO QUE ES PROCEDENTE Y FUNDADA; DECLARAR LA INVALIDEZ DEL ACUERDO LEGISLATIVO EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN EL DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, POR EL CUAL SE ORDENA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN A REALIZAR UNA AUDITORIA SOBRE TODAS LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ACTUAL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, ASÍ COMO DECLARAR LA INVALIDEZ DE LOS OFICIOS 01-2009-02 DE SEIS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, 05/468/2009 DE NUEVE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, 05/487/2009 DE ONCE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, 05/490/2009 DE TRECE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, 05/491/2009 DE TRECE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, TODOS ELLOS GIRADOS POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN

**INCONFORMIDAD 270/2009**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, DICTADO POR EL PLENO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO TERCER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 338/2009.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 547/2009**

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO 1423/2008, PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, EMITIDO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO.

***EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ, SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.***

EL PRESIDENTE DE ESTA PRIMERA SALA, SEÑALÓ, QUE DE LOS **CINCUENTA Y OCHO** ASUNTOS QUE SE LISTARON EN LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, SE APROBARON **CINCUENTA Y DOS**: DE LOS CUALES FUERON: **OCHO** AMPAROS EN REVISIÓN, **OCHO** AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN, **DIECISIETE** INEJECUCIONES DE SENTENCIA, **CUATRO** INCONFORMIDADES, **UNA** FACULTAD DE ATRACCIÓN, **TRES** CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES, **DOS** CONFLICTOS COMPETENCIALES, **TRES** CONTRADICCIONES DE TESIS Y **SEIS** RECURSOS DE RECLAMACIÓN, QUE HACEN EN TOTAL **CINCUENTA Y DOS** ASUNTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO HERIBERTO PÉREZ REYES, QUE AUTORIZA Y DA FE.

**EL PRESIDENTE DE LA SALA.**

---

**MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ.**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS.**

---

**LIC. HERIBERTO PÉREZ REYES.**

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 21 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

HPR/EGO/AGG/mar.

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO VEINTISIETE DE FECHA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.)